

Abstract para la web:

TITULO: Eje Temático 2.- "EL FUTURO DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN".

TEMA 14: "Previsión económica y disponibilidad de medios"

Miriam Poole Quintana

Directora de la Fundación FUNPRODAMI

Nuevas formas de vida, nuevas necesidades producidas por los cambios demográficos, económicos y sociales se plantean en la trayectoria vital de las personas con Síndrome de Down, pero sin una previsión económica adecuada y eficaz no será posible llevar a cabo estos retos planteados.

Se presenta una revisión y análisis de la *disponibilidad actual de medios públicos y privados*. *Medios públicos* en cuanto a prestaciones económicas y sociales, analizando en particular las prestaciones contenidas en “la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia”. Y *Medios privados* derivados de “la Ley 41/02 de Protección Patrimonial de las personas con discapacidad” (Patrimonio Protegido, Contrato de alimentos....) y otros productos desarrollados por Mutualidades de Previsión Social, Bancos y Compañías de Seguros. Se estudian las recomendaciones necesarias a fin de proporcionar a las personas con Síndrome de Down “un adecuado nivel de vida”, en general acorde, con el espíritu de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.

Como conclusiones se plantea que la renta vitalicia es el instrumento más eficiente y seguro para todas las partes implicadas en la atención a personas con Síndrome de Down: padres, usuarios, tutores y supervisores tutores. Se recomienda el desarrollo de proyectos sostenibles que combinen prestaciones aseguradoras y servicios innovadores para dar respuesta a las necesidades detectadas en este ámbito.